

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 205/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.713 de Presupuestos del Sector Público 2014; Ley 19.880 Bases de Procedimientos Administrativos; Ley 20.530 crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley 19.949 Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza (Chile Solidario); Resolución Exenta N° 274 de 29 de Mayo de 2014, que aprueba Modalidad para Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Habitabilidad año 2014; Resolución Exenta N° 780 de 24 de Noviembre de 2014, que modifica la Resolución anterior; y Modificación de Convenio suscrito el 18 de Diciembre de 2014, entre la SEREMI de Desarrollo Social de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del Programa Habitabilidad.



DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el documento denominado "**Programa Habitabilidad Año 2014**" **Modifica Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito el 18 de Diciembre de 2014, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, la creación o modificación de la o las cuentas complementarias que correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VI/LRM
Distribución:
SEREMI Desarrollo Social
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica